

Fiscalía le formulará cargos:

Presidente de Clínica Las Condes será formalizado por apropiación indebida

A raíz de una querrela que presentó a mediados de 2022 un grupo de exmédicos del centro de salud. El tribunal fijó audiencia para el próximo 6 de agosto.

M. VEGA

El presidente de Clínica Las Condes (CLC), Alejandro Gil, será formalizado el próximo 6 de agosto por la eventual comisión del delito de apropiación indebida en el marco de una investigación abierta por la Fiscalía Metropolitana Oriente, tras la presentación de una querrela por parte de un grupo de exmédicos de ese centro salud a mediados de 2022.

Así lo resolvió el 4º Juzgado de Garantía de Santiago, luego que la persecutora de esa jurisdicción Karin Naranjo solicitara una fecha para comunicar los cargos contra Gil.

La acción penal dirigida con-

tra la clínica es de Sociedad Médica L.A. SpA y Servicios Financieros del Río Ibáñez SpA, cuyos representantes legales son médicos Joaquín Lara Giménez y Javier del Río Alonso.

Acción apunta a vulneración de mandato de sociedades

A juicio de los profesionales —según lo que se lee en su querrela— el centro de salud no cumplió de manera dolosa con el pago de honorarios comprometidos. Se relata que habría habido una vulneración del mandato que estas sociedades habían otorgado a CLC, no cobrándose la totalidad de las prestaciones

practicadas en el recinto, entre otras actuaciones denunciadas.

Para los facultativos además la clínica se habría apropiado de los recursos pagados por pacientes y aseguradoras. Entre otras cosas, plantean en la acción penal: “Esta práctica de apropiación de dineros, se replica respecto de gran parte de los profesionales médicos que se desempeñan en la clínica, en efecto, la Clínica Las Condes S.A. y ninguna de sus filiales tienen derecho alguno respecto a esos montos de dinero”.

Entre ambas sociedades, la querrela acusa que se les adeuda cerca de \$350 millones.

A la querrela de estas sociedades médicas luego se sumó un

sinnúmero de acciones penales relacionadas con deudas de la CLC, dado que el tribunal fue acumulando en esta causa las distintas presentaciones judiciales que ingresaban contra el centro de salud.

Fue en ese contexto que la fiscal Naranjo ordenó hace poco más de un año, a comienzos de 2023, una entrada y registro, así como incautaciones en las dependencias de la Clínica Las Condes. En esa oportunidad, desde la PDI expresaron que “se trata de una diligencia que realizó la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana, en el marco de una investigación por apropiación indebida de persona jurídica”.



Alejandro Gil, presidente de CLC, enfrentará cargos el próximo 6 de agosto.

Alzamiento de secreto bancario y reclamo de clínica por diligencias

También en esa época la justicia autorizó alzar el secreto bancario sobre 27 cuentas que el centro de salud mantenía en Banco de Chile, Santander, BCI, Itaú, Bice, Scotiabank y Security.

En ese marco y tras esas diligencias intrusivas, la clínica apuntó a deficiencias en el traba-

jo de la fiscalía, mediante una presentación por escrito. Sostuvo, entre otras cosas, que el organismo de persecución penal estaba realizando “una multiplicidad de inexactitudes, imprecisiones y faltas graves al principio de objetividad”. Además, mencionó que al momento de requerirse acceso a las cuentas no se indicaron operaciones específicas relacionadas con la investigación, como exige la normativa.